

*RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Quimicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejias de uso domestico presentado por don Vicente Alfonso Guerola, de Valencia.*

Vista la documentación presentada por don Vicente Alfonso Guerola como propietario de la fábrica de lejias situada en Valencia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Mariposa» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «V. Alfonso Guerola», de Valencia, para utilizar en el envasado de la lejía «La Mariposa» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 269 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y arandela de plástico.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 391 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Quimicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejias de uso domestico presentado por don Juan Mascarell Mola, de Arrabal de Cristo (Roquetas), Tarragona.*

Vista la documentación presentada por don Juan Mascarell Mola, como propietario de la fábrica de lejias situada en Arrabal de Cristo Roquetas (Tarragona), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «T. E. S. A.» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «J. Mascarell Mola», de Arrabal de Cristo, Roquetas (Tarragona), para utilizar en el envasado de la lejía «T. E. S. A.», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color lila, forma de botellín, de 250 c. c. de capacidad, 55 mm. de diámetro, 146 mm. de altura total y 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico rebordeado al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 393 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Quimicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejias de uso domestico presentado por don Gelasio Garijo Martinez, de Utiel (Valencia).*

Vista la documentación presentada por don Gelasio Garijo Martínez, como propietario de la fábrica de lejias situada en Utiel, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Viñazul», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «G. Garijo Martínez», de Utiel, para utilizar en el envasado de la lejía «Viñazul», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 250 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador de plástico, con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo y negro. Este envase se destinará a contener lejias concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 388 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Quimicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejias de uso domestico presentado por don Manuel Carrascosa Sánchez, de Jaén.*

Vista la documentación presentada por don Don Manuel Carrascosa Sánchez, como propietario de la fábrica de lejias situada en Jaén, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Fravisol», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «M. Carrascosa Sánchez», de Jaén, para utilizar en el envasado de la lejía «Fravisol», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma de botella, de 250 c. c. de capacidad, 58 mm. de diámetro por 163 mm. de altura total y 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeado al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en grabado relieve. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 387 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.